



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE ADM Y FINANZAS

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria que indica.

VISTOS:

1. El Decreto N°0986 de fecha 27 diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto municipal año 2025.
2. La solicitud de modificación presupuestaria presentada por la Dirección de Administración y Finanzas al Alcalde y Honorable Concejo Municipal.
3. La Aprobación del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°029 de fecha 08 de Septiembre de 2025, según certificado de Secretaría Municipal N°0188 de fecha 10.09.2025
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de incorporar la modificación presupuestaria al presupuesto vigente para el año 2025.-

DECRETO:

1. **APRUEBESE** en todos sus términos las Modificaciones Presupuestarias de Ingresos y Gastos para el año 2025, que se detallan y que forman parte integral de este Decreto Alcaldicio, para financiar según detalla glosa presupuestaria, lo siguiente:

CUENTA DE GASTO A DISMINUIR										
1	SUB TITUL O	ITE M	ASIGNACIO N	SUB ASIG .	SUB SUB ASIG	DENOMINACION	PRESUPUESTO ACTUAL	EJECUTADO AL 04-08-2025	AUMENTO VARIACION PRESUPUEST ARIA	PRESUPUESTO FINAL
	215	22	04			MATERIALES DE USO Y CONSUMO	154,725,000	80,141,967	5,095,777	149,629,223
	215	21	004			OTRAS REMUNERACIONES-PROGRAMAS COMUNITARIOS	70,759,196	36,119,314	3,000,000	67,759,196
									8,095,777	

RGT



EOA





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE ADM Y FINANZAS

CUENTA DE GASTOS A AUMENTAR										
SUB TITULO	ITEM		ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	PRESUPUESTO ACTUAL	EJECUCIÓN AL 04-08-2025	VARIACIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO TOTAL
215	21		04	004		HONORARIOS PROGRAMAS COMUNITARIOS	70,759,196	36,119,314	5,095,777	75,854,973
215	21		03	001		OTRAS REMUNERACIONES- HONORARIO SUMA ALZADA	317,438,762	215,188,638	3,000,000	320,438,762
										8,095,777

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RGT



EOA

